

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera**

Núm. 7.093/2011

Por acuerdo plenario de 7 de julio de 2011 fue aprobada inicialmente la modificación de la Base 20 de las de ejecución del presupuesto. El expediente completo estará expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de 15 días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación en el BOP, durante cuyo plazo

cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno de la Corporación, con arreglo a los arts. 169, 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/04, de 5 de marzo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, la modificación se entenderá definitivamente aprobada.

Aguilar de la Frontera, 22 de julio de 2011.- El Alcalde, Francisco Paniagua Molina.